



3-G- Certificación 087/2024- A-65/PUNTO 7.1

La suscrita Gerente de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, emite la transcripción del acuerdo **SIETE PUNTO UNO DEL ACTA SESENTA Y CINCO de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro que literalmente dice: “7.1 AUTORIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2024, DE LA UNIDAD LEGAL.** En virtud de la solicitud de la jefa de Planificación y Desarrollo Institucional, ingeniera Carmen Elena Tovar de Sánchez, mediante la cual expresa que en la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 21 de diciembre de 2023, se autorizó el Plan Operativo Institucional Anual (POI/POA) 2024. Sin embargo, el POI/POA 2024 de la Unidad Legal estaba pendiente debido a la falta de un responsable en esa área. Por este motivo, la Gerente presenta al Consejo Directivo el POI/POA 2024 de la Unidad Legal para su aprobación. Cabe destacar que las metas de las Acciones Operativas del primer trimestre se han consolidado en el segundo trimestre por lo que se proporcionará la justificación correspondiente durante la presentación del seguimiento. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** el Plan Operativo Institucional Anual (POI/POA) 2024 de la Unidad Legal el cual consta de un Folio útil y es parte integrante del presente acuerdo.” **COMUNÍQUESE-**.

Se emite la presente, para los efectos pertinentes.

San Salvador, 19 de abril de 2024.



Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Cc: Presidencia, Auditoría Interna, Unidad Legal, Planificación y Desarrollo Institucional.

26/4/24
9:32

Plan Operativo Institucional Anual (POI/POA) 2024 de la Unidad Legal.

MISIÓN: Planificar y coordinar planes (estratégico e institucional), programas y proyectos, de los servicios que ofrece La Caja a la población asegurada, de acuerdo con las políticas y estrategias institucionales, desarrollando la cultura de seguimiento de resultados por medio de indicadores económicos, sociales y de gestión, con el propósito de articular y alinear el desarrollo institucional con los planes quinquenales de gobierno, con el fin de incrementar el impacto positivo en la población meta.

CÓDIGO	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	UNIDAD ORGANIZATIVA LÍDER	UNIDAD-ÁREA RESPONSABLE	META ANUAL	METAS PARA AÑO 2024				OBSERVACIONES - COMENTARIOS - JUSTIFICACIONES DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL POI
					EN-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	
O.E.4. Modernizar y simplificar los servicios brindados a la población asegurada, de conformidad al marco normativo y la disponibilidad de los recursos necesarios.									
AO.4.1.	Analizar las regulaciones aplicables a la Institución y, si es pertinente, proponer mejoras a la normativa interna.	Unidad Legal	Unidad Legal	2		1		1	Proponer mejoras que aseguren el cumplimiento normativo y fortalezcan la eficiencia operativa, fomentando una cultura de integridad institucional alineada con los objetivos estratégicos.
O.E.5. Mejorar la eficiencia y eficacia del talento humano (funcionarios y empleados), a través de un excelente clima organizacional, capacitaciones y un marco normativo que promueva y fortalezca un plan de carrera en La Caja.									
AO.5.1.	Análisis y revisión de la normativa interna que regula las relaciones entre la Institución y los empleados y, si es pertinente, proponer mejoras a la normativa interna.	Unidad Legal	Unidad Legal	2		1	1		Asegurar el cumplimiento normativo laboral que mantenga las relaciones equitativas para fomentar la estabilidad del clima laboral y fortalecer la identidad institucional.
6. OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS									
AO.6.1.	Brindar apoyo técnico y legal a las Unidades y Áreas Organizativas requieran asistencia, ofreciendo análisis verbal y escrito sobre las actividades de la Institución.	Unidad Legal	Unidad Legal	8		4	2	2	Ofrecer análisis verbal y escrito sobre actividades institucionales que garantice el cumplimiento normativo, fortaleciendo el funcionamiento efectivo y la integridad de la institución.
AO.6.2.	Elaborar resoluciones de diversa índole, según requerimiento y conforme con las directrices que establezca la Administración,	Unidad Legal	Unidad Legal	8		4	2	2	Garantizar la coherencia, el cumplimiento normativo y la eficacia para facilitar la implementación de decisiones de la Administración.
AO.6.3.	Elaboración de reportes contables de préstamos.	Unidad Legal	Unidad Legal	12		6	3	3	Mantener la transparencia financiera, sobre las actividades y movimientos financieros en el mantenimiento de la cartera de los préstamos.
AO.6.4.	Escaneo de la documentación de gestión que se genera.	Unidad Legal	Unidad Legal	12		6	3	3	

